

EXPEDIENTE: RAP/059/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintidós de abril de dos mil

RESPONSABLE: ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

veinticuatro la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; el diecinueve de abril del año en curso se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio DJ/1669/2024, por medio del cual el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, remite a esta autoridad la copia certificada del acuerdo IEQROO/CQyD/MC-090/2024, el cual de conformidad a lo expresado en dicho oficio, se efectuó en acatamiento de la sentencia del expediente SX-JE-55/2024 emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. - - - - - - - - - - - - - ------ ACUERDA -----PRIMERO. Téngase por recibido el oficio de la cuenta y sus anexos, remitidos por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo e intégrese al expediente en que se actúa. - - - - - - - - - - -SEGUNDO. Toda vez que, del contenido del oficio de la cuenta, se advierte que el mismo guarda relación con lo determinado en la sentencia SX-JE-55/2024, emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en la que dicha Sala vinculó a este órgano jurisdiccional velar y vigilar el cumplimiento a lo ordenado en dicho fallo, remítase en copia certificada a la



referida Sala, el oficio DJ/1669/2024 y su anexo, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. - - - - - NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones,

Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. Conste. - - - - -